

IN MEMORIAM

MANUEL CALVO TOJO (1932-2019)

INTELIGENCIA, CONSTANCIA, VOLUNTAD, FE... CORAM DEO

El 15 de julio de 2019 falleció Manuel Calvo Tojo, uno de los grandes jueces eclesiásticos españoles de la segunda mitad del siglo pasado y comienzos de éste.

El pasado mes de mayo una conocida revista de información eclesial titulaba una noticia de un modo directo, expresivo y, quizás para algunos, poco correcto: «tirón de orejas del Papa a los obispos italianos por las nulidades». En efecto, el Santo Padre, lamentaba que el espíritu y la letra de los dos *motu proprio* que modificaron la norma procesal aplicable a las causas de nulidad matrimonial no se estuvieran empleando completamente en algunas diócesis italianas; máxime si se tiene en cuenta que ambos textos legales se promulgaron «pensando en las familias heridas» buscando, por ello, «la proximidad y la gratuidad».

Quizás muchos de ustedes se preguntarán la razón de este preámbulo, con nota informativa, en un texto que desea honrar, con ocasión de su fallecimiento, a un hombre: D. Manuel Calvo Tojo, que jamás buscó para sí reconocimiento alguno, y que gastó y desgastó su vida en el servicio a la Iglesia, allí donde la Iglesia le colocó: en los Seminarios Menor y Mayor, en el Instituto Teológico Compostelano, en la Catedral de Santiago... pero fundamental y principalmente en el Tribunal Eclesiástico diocesano y metropolitano de Santiago de Compostela; en dónde trabajó y sufrió como si a él dañaran directamente los —digamos— límites de las normas procesales a las que hubo de someterse, como juez, a lo largo de su dilatado ministerio. Jamás entendería actitudes como las referidas en la noticia con la que abríamos este texto.

D. Manuel Calvo Tojo fue un gran jurista, civilista y canonista, especializado en derecho procesal y matrimonial. En el ámbito jurídico-académico, fue, entre otras cosas, Profesor de Derecho Procesal en la Universidad de Santiago